

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00145.00

DEMANDANTE: Manuel Berrio Zarza y Otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional-Armada Nacional

Vista la anterior nota secretarial, el despacho procede a resolver previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto proferido el 10 de noviembre de 2017, resolvió fijar el 28 de febrero de 2018 a las 03:00 PM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Sin embargo, no fue posible realizar la audiencia prevista en razón a que para esa misma fecha al infrascrito le acaecieron quebrantos en su salud lo que en consecuencia produjo incapacidad médica expedida por MI IPS CÓRDOBA-SEDE COROZAL, iniciando el 28 de febrero de 2018 hasta el 01 de marzo de 2018.

Ante la eventualidad presentada y dado que se trata de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día dieciséis (16) de marzo de 2018, a las tres de la tarde (03:00 PM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 17 De Hoy 08-MARZO-2018, A LAS 8:00 A.m.

ANGÉLICA GÚZMAN BADÉL Secretaria